

001
uno



Resolución Jefatural

N° 150 - 2009-INDECI
05 de Junio del 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en concordancia con lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se dispone que la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.0 se aprobó la Directiva N° 002-2009-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público –Enfoque por Resultados", cuyo texto: *"El Titular en el marco de las responsabilidades señaladas en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 28411, conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que será presidida por el jefe de la Oficina de Presupuesto de la entidad o el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; o los que hagan sus veces, e integrada por los jefes de la Oficina General de Administración, de Planeamiento, de Abastecimiento, de Personal y de Infraestructura, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras y principales unidades orgánicas, que determine para tal fin;"*

Que, en el marco de lo dispuesto en la citada Directiva, resulta necesario conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI – AF 2010;



De conformidad con Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para el Año Fiscal 2010, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Sr. Gral. Brig.EP. " R" Sixto Manuel Ruiz Jáuregui, quién la presidirá;
- Jefe de la Oficina de Administración, Sr. CPC. Alfonso Humberto Bonifaz Motta;
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística, Sra. CPC. Natalye Zuñiga Caparo;
- Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración. Sr. CrI EP. "R" Juan Yabar-Dávila Cuglievan;
- Eco. Elinda Tacuche Mesía, del Área de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y
- Lic. Adm. Honorato Carlos Flores Zambrano, del Área de Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2°.- La Comisión conformada por el artículo precedente tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer los objetivos institucionales de la entidad para aprobación del Titular.
- b) Definir las Estrategias y productos para el logro de Objetivos.
- c) Mantener la demanda global de gasto dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Total.
- d) Revisar y proponer la Estructura Funcional y la Estructura Programática.
- e) Elaborar la propuesta de demanda global de gasto consistente con las estrategias y los productos de la entidad.

- f) Presentar al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo del proyecto de Presupuesto, que contenga los objetivos, las estrategias, los productos principales asociados a los objetivos, y las metas de los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto.
- g) Formular y estimar los valores de los indicadores de desempeño a nivel de resultados y de los principales productos, en el marco del capítulo IV de la presente Directiva General.



Artículo 3º.- La citada Comisión iniciará sus actividades a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, instalándose e invitando a participar a los representantes de las Unidades Orgánicas de la Sede Central del INDECI, culminando sus funciones con la presentación de un Resumen Ejecutivo del Proyecto de Presupuesto de la Entidad, que contenga los objetivos, las estrategias, los productos principales asociados a los objetivos, y las metas de los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto.



Artículo 4º.- La referida Comisión para la culminación de las funciones descritas en el artículo 2º de la presente Resolución, tendrá en cuenta el Cronograma de Reuniones de Formulación Presupuestal programada para el INDECI con fecha Miércoles 15.JUL.09, en el cual deberá presentar a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de Presupuesto AF- 2010.

Artículo 5º.- Disponer que la Secretaria General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a los integrantes de la Comisión conformada, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
 General de División EP "R"
 Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

